


	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION			
	CÓDIGO: DE-SIPG-PO-09	VERSIÓN: 01	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 1 DE 5

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION			
	CÓDIGO: DE-SIPG-PO-09	VERSIÓN: 01	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 2 DE 5

1. INTRODUCCIÓN

La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento estratégico y planeación, gestión para el resultado con valores, evaluación de resultados, talento humano, control interno e información y comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y mejora continua.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta se encuentra en el proceso de implementación del sistema de gestión que mejore la calidad de los servicios y productos prestados, de tal manera que se busca fortalecer las competencias y que se contribuya a un mejor desempeño laboral.

El talento humano del instituto está lleno de experiencias, han aprendido a hacer mejor su trabajo. La alta dirección del Instituto Departamental de Cultura del Meta está en la capacidad de integrar el conocimiento y las habilidades de sus colaboradores (independiente de su forma de vinculación) en formas competitivas valiosas, desarrollando nuevo conocimiento, nuevas habilidades y capacidades para utilizarlos al interior de la entidad.

2. JUSTIFICACION

La política de gestión del conocimiento y la innovación se debe elaborar e implementar dando cumplimiento lo establecido por el Decreto 1499 de 2017 y el Manual de MIPG. Se busca identificar procesos que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir el conocimiento e información dentro del instituto.

3. OBJETIVO

Fijar los parámetros internos en el Instituto Departamental de Cultura del Meta para lograr la generación del conocimiento que posteriormente es compartido y difundido entre los demás servidores para el mejoramiento de los productos o servicios que presta el Instituto.

4. ALCANCE

La Política de gestión del conocimiento y la innovación del Instituto Departamental de Cultura del Meta facilita el aprendizaje continuo, la adaptación a las nuevas tecnologías, y el intercambio del conocimiento entre los servidores de todas las dependencias y es aplicada a todos los procesos del instituto por todos sus servidores públicos.

	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION			
	CÓDIGO: DE-SIPG-PO-09	VERSIÓN: 01	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 3 DE 5

5. MARCO LEGAL

Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), *por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.*

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Versión 2 (Julio 2018)

6. POLITICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN


La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.

Esta política facilita al interior del Instituto Departamental de Cultura del Meta aprender de sí misma y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo) y analítica, generando mejores productos o servicios para la comunidad en general. En síntesis, cumple un rol esencial en el fortalecimiento de las demás dimensiones del MIPG a través de la generación, captura, evaluación, distribución y aplicación del conocimiento

Los componentes de la política de gestión del conocimiento y la innovación son:

- a) **Gestión del conocimiento general:** Se enfoca en el conocimiento propio de la entidad, identificando un inventario de los conocimientos tangibles (documentos, datos, páginas de internet) , las necesidades de conocimiento y determinar estrategias de retención y transferencia del conocimiento
- b) **Generación y producción del conocimiento:** Se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento del Instituto Departamental de Cultura del Meta se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.
- c) **Herramientas para uso y apropiación:** Busca identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información Instituto Departamental de Cultura del Meta. Dicha herramienta es el software Pimisys Hermes donde se consolida la información presupuestal, nomina, tesorería y contable.
- d) **Analítica institucional:** Apoya el seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.
- e) **Cultura de compartir y difundir:** Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar


COPIA CONTROLADA

	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION			
	CÓDIGO: DE-SIPG-PO-09	VERSIÓN: 01	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 4 DE 5

que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.

7. BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

- **Mejora en la calidad de la información.** Producto del uso de las herramientas informáticas y de TIC, se están reduciendo tanto los errores como los costos de gestión, a la vez que incrementan la calidad de la información.
- **Reducción en los tiempos de los procesos.** El uso de las TIC ha logrado reducir el tiempo de proceso. Gracias a la sistematización y digitalización de la información pública se está mejorando la capacidad de intercambiar información entre los diferentes procesos dentro del Instituto Departamental de Cultura del Meta y facilita la toma de decisiones basadas en indicadores reales y actualizados.
- **Reducción de las cargas administrativas.** En conexión con los dos efectos anteriores, las TIC pueden contribuir considerablemente a reducir las barreras administrativas que actualmente recaen sobre los servidores públicos.
- **Reducción de costos.** Producto de los tres efectos mencionados anteriormente, se logra una reducción en los costos producto de la implementación de gestión del conocimiento al interior del instituto.
- **Mejora de la calidad de los servicios.** A través del incremento de la transparencia (más y mejor información en línea sobre el servicio y las condiciones de uso) y la rapidez (debida a la automatización de procedimientos estándar) en la prestación de los servicios
- **Mejora de la eficiencia dentro y fuera de las dependencias.** Esto debido a que mediante la reducción de los tiempos y costos, se abre la posibilidad de reasignar tareas, aprovechando los recursos materiales y humanos liberados para la realización de actividades más productivas y vinculadas con una atención personalizada y de mayor calidad.
- **Incremento de la satisfacción de los ciudadanos.** Unida a la idea anterior, los ciudadanos verán cómo se incrementa el valor de los servicios prestados, garantes de la democracia donde la participación hace parte integral de la proyección de ciudad que queremos, sostenible, moderna, con oportunidad para todos y visible a la ciudadanía.

	POLITICA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION			
	CÓDIGO: DE-SIPG-PO-09	VERSIÓN: 01	FECHA: MAYO DE 2019	PÁGINA: 5 DE 5

8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	SEPAD S.AS.	Natalia Alexandra Leyva Quijano	Comité de Gestión y Desempeño
CARGO	Contratista	Subdirector(a) General	
FIRMA			

9. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Versión No.	Fecha	Cambio
Nuevo	01	02-05-2019	Creación del Documento